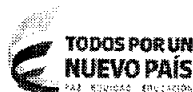




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2018 – **01 32 7 9** / GRUCO- ASJUR - JEFAT - 29

Apartadó (Antioquia), 25 de abril de 2018.

Señor
ALEXANDER PEREZ PERNETT
Innovación e infraestructura S.A.S
Interesado proceso PN DEURA SA MC 034 2018

Asunto: Respuesta observación pliego del proceso **PN DEURA SA MC 034 2018**.

En respuesta a su observación presentada al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada con aviso N° PN DEURA SA MC 034 2018, de manera atenta me permito responder en los siguientes términos:

Observación

"Nos permitimo realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones: ...

La entidad solicita el índice de liquidez mayor o igual a 5; pedimos a la entidad requerir este indicador mayor o igual a 2, igual que las últimas 10 Selecciones abreviadas publicadas por la Policía Nacional."

Respuesta observación

Los requisitos habilitantes -inmerso en ellos la capacidad financiera y organizacional- permiten medir la aptitud de los proponentes, estos los define cada entidad estatal conforme al objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación. Todos los procesos de contratación así sean de la Policía Nacional no tiene la misma complejidad, es necesario verificar otros aspectos importantes como el lugar de ejecución, que implica dificultad de orden público, de transporte, o incremento de costos, entre otros aspectos.

Como se anotó en el estudio previo, el cual sirvió de base para elaborar el proyecto de pliego de condiciones, el indicador de liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa; dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer este indicador en el proyecto de pliego, se realizó el cálculo tomando como muestra a siete empresas conforme a los lineamientos emitidos por CCE a través del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación, el resultado arrojó como promedio un 147. No obstante, lo anterior, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y evitar poner en riesgo el proceso éste se estableció en ≥ 5 .

Ahora bien, no conforme con lo anterior, para definir este indicador en el pliego definitivo de condiciones, esta entidad realizó y analizo el cómputo aritmético de otras quince empresas del sector, cuyo calculo arrojó un promedio de 40.1, por lo tanto, esta entidad encuentra procedente y prudente fijar el índice de liquidez en ≥ 5 .

Finalmente, es válido puntualizar que la capacidad financiera exigida para el este proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el dicho de Contratación, de manera que, lo aquí solicitado refleja una condición minina y garantiza la salud financiera del proponente.

Atentamente,



Coroneel **GERSON FAJARDO GUEVARA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Silvano Herrera Santana-GR/CO
Revisó: IT. Alexander Fúñez Velasco-AS/UR
Revisó: CT. Heriberto Zapata García-JR/AD
Asesor Jurídico DEURA
Archivo: D:\Datos(D\Año2018/Procesos contractuales DEURA

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296275
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policia.gov.co